



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

GQSP Colombia/TOR - 0007

### CONVOCATORIA NACIONAL: ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACION DE PRODUCCIÓN ORGÁNICA DE PLANTAS MEDICINALES

#### 1. Antecedentes

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) es la agencia especializada de las Naciones Unidas que promueve el desarrollo industrial para la reducción de la pobreza, la globalización inclusiva y la sostenibilidad ambiental. Su misión, como se define en las Declaraciones de Lima (2013) y Abu Dabi (2019), es promover y acelerar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (ISID) en los Estados Miembros. La importancia del ISID como enfoque integrado para el desarrollo sostenible se reconoce en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en el ODS 9, que insta a construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Las actividades de la ONUDI se centran en cuatro prioridades estratégicas: creación de prosperidad compartida, competitividad económica, protección ambiental, y fortalecimiento de conocimiento e instituciones.

#### **GQSP Colombia – Fortaleciendo la calidad y los estándares en la cadena de valor fitoterapéutica**

El Programa Global de Calidad y Normas (GQSP, por sus siglas en inglés) ha sido desarrollado por la ONUDI y SECO para consolidar sus intervenciones a nivel global en torno al desarrollo de las capacidades comerciales. El objetivo general del GQSP es fortalecer la calidad y la capacidad de cumplimiento de normas por parte de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en cadenas de valor seleccionadas en los países socios, para facilitar su acceso a mercados.

En Colombia, el proyecto "Fortalecimiento de la calidad y estándares en la cadena de valor fitoterapéutica" representa la segunda fase del proyecto en el país cuya implementación inició en 2023 y se proyecta hasta 2027. Su objetivo principal es mejorar la integración de Colombia en sistemas comerciales a través del fortalecimiento del Subsistema Nacional de



Calidad (SICAL) y el desarrollo de capacidades de las mipymes para cumplir con requisitos técnicos y estándares internacionales con enfoque demostrativo en la cadena de productos fitoterapéuticos. Para ello, el Programa cuenta con tres resultados principales:

1. Mejorar la competencia técnica y sostenibilidad del SICAL para acceder a nuevos mercados y aumentar la competitividad.
2. Incrementar la capacidad de las mipymes, emprendimientos y unidades productivas de la cadena de valor de los fitoterapéuticos para cumplir con los requisitos técnicos y estándares internacionales.
3. Promover la cultura de la calidad en Colombia para mejorar la competitividad económica.

La presente contratación está enmarcada en el resultado 2, cuyo objetivo es apoyar técnicamente a unidades productivas, emprendimientos y mipymes de la cadena de valor fitoterapéutica en la implementación y cumplimiento de requisitos técnicos, estándares internacionales de calidad y sostenibilidad para aumentar su competitividad en mercados internacionales, específicamente en el siguiente producto:

**Producto 2.3.** Se desarrolla un programa piloto para la implementación de iniciativas de sostenibilidad, buenas prácticas agrícolas, economía circular y/o producción orgánica para productores nacionales de la cadena de valor de productos fitoterapéuticos que aspiren a la internacionalización de sus productos.

Dentro de este producto se encuentra en curso la implementación de un (1) programa de asistencia técnica con cinco (5) beneficiarios para la obtención de una certificación orgánica en cultivos de plantas medicinales para el sector fitoterapéutico. El apoyo se brinda a través de asistencia técnica diseñada a la medida de las necesidades de cada beneficiario y de actividades de capacitación brindadas por expertos del GQSP Colombia para cumplir con los estándares orgánicos de la norma colombiana (Resolución 0187 de 2006 del MADR y su Reglamento Técnico v1) y las normas internacionales (Reglamento UE 848/2018 y Estándares Orgánicos USDA - NOP).

## 2. Objeto de la contratación

El objetivo del presente contrato es llevar a cabo el proceso de certificación del estándar de producción orgánica bajo los estándares (Resolución 187 de 2006 del MADR) y las normas internacionales (Reglamento UE 848/2018 y Estándares Orgánicos USDA - NOP) para cinco



(5) beneficiarios del Programa GQSP, de conformidad con el plan de trabajo y los cronogramas acordados para la implementación de los estándares.

### **3. Requisitos**

El proponente debe contar con experiencia llevando a cabo el proceso de certificación del estándar de producción orgánica bajo los estándares (Resolución 187 de 2006 del MADR) y las normas internacionales (Reglamento UE 848/2018 y Estándares Orgánicos USDA - NOP), debidamente soportada mediante la acreditación vigente.

Adicionalmente, tener la capacidad técnica y logística de realizar el proceso de certificación de los cultivos de plantas medicinales en el país, acorde al Anexo I.

### **4. Especificación del servicio requerido**

El contratista será responsable de implementar y gestionar integralmente el proceso de certificación, incluyendo la realización de la auditoría correspondiente, con el fin de que los beneficiarios obtengan el certificado de orgánico bajo las normas internacionales (Reglamento UE 848/2018 y Estándares Orgánicos USDA - NOP) y la Resolución 187 de 2006 del MADR.

El proceso deberá contemplar una evaluación de la conformidad acorde con el alcance y los cultivos definidos por cada beneficiario (Anexo 1), e incluir como mínimo: (i) revisión documental inicial; (ii) auditoría in situ realizada por personal debidamente calificado; (iii) tratamiento de la gestión y cierre de las no conformidades identificadas; y (iv) decisión final de certificación.

Al término del proceso de certificación, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad certificadora, previa decisión positiva de certificación, los beneficiarios del GQSP Colombia deberán obtener un certificado de conformidad con cada uno de los siguientes estándares orgánicos: normas internacionales (Reglamento UE 848/2018 y Estándares Orgánicos USDA - NOP) y Resolución 187 de 2006 del MADR.



## 5. Entregables y Cronograma

Todas las actividades y/o productos entregables deberán ser finalizados en los tiempos previstos para cada uno de los beneficiarios que opta a la certificación, de acuerdo al cronograma de actividades sugerido a continuación. El período estimado para la entrega de las actividades es de marzo de 2026 al 31 de mayo 2026. En todo caso, el cronograma de las actividades específicas descritas a continuación será definido de manera conjunta entre la ONUDI y el contratista.

Se esperan las siguientes actividades y/o productos entregables por parte del contratista (téngase en cuenta que el pago estará sujeto a la entrega oportuna y al cumplimiento satisfactorio de los siguientes entregables):

Actividades Principales	Resultados Esperados	Tiempo
Planeación de la certificación acorde a la metodología del proceso de certificación orgánica bajo Resolución 187 de 2006 y las normas internacionales (UE 848/2018 y NOP)	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Documento con la planeación del proceso de certificación con tiempos establecidos para cada fase mencionada abajo.</li><li>✓ Procedimiento operativos estándar sobre el proceso de certificación y apelación de la entidad certificadora.</li><li>✓ Resumen de hoja de vida de los auditores a ser asignados para la propuesta</li></ul>	1 semana
Capacitación sobre herramientas y/o plataformas vinculadas al proceso de certificación	Charla explicativa (virtual) y memorias de capacitación sobre acceso y/o manejo de herramientas y/o plataformas de la entidad certificadora y/o autoridades (por ejemplo, TRACES y Organic Integrity Database) a los beneficiarios del programa	1 semana
Auditoría de certificación de los beneficiarios del Programa GQSP	<u>FASE 1: Aplicación</u> Documentación requerida por beneficiario para evaluar su elegibilidad y continuidad para la visita In Situ.	<u>4-8 semanas</u>



Actividades Principales	Resultados Esperados	Tiempo
<p>Colombia bajo los tres (3) estándares orgánicos: Resolución 187 de 2006 y las normas internacionales (Reglamento UE 848/2018 y Estándares Orgánicos USDA - NOP)</p>	<p><u>FASE 2: Revisión de la Aplicación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de conclusiones de factibilidad y hallazgos preliminares sobre la documentación previa a la visita In Situ, con plazos para la subsanación.</li> </ul> <p><u>FASE 3: Evaluación o Auditoria presencial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de auditoría de acuerdo con los procedimientos de la entidad certificadora.</li> <li>✓ Informe de auditoría con los hallazgos y/o posibles no conformidades. En caso de presentarse no conformidades, evidencias de incumplimiento.</li> </ul> <p>Acta de la visita.</p> <p><u>Fase 4: Revisión y Decisión de Certificación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe final o de confirmación de hallazgos y/o no conformidades finales</li> <li>✓ Decisión de certificación para cada estándar por cada beneficiario. En caso de confirmarse no conformidades, informe de cierre de no conformidades.</li> <li>✓ Certificado de conformidad por cada estándar orgánico por beneficiario</li> </ul>	
<p>Asistir a las reuniones de preparación y/o seguimiento con personal técnico de la ONUDI y/o con los beneficiarios del programa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aclaraciones sobre las fases de trabajo, especialmente, la preparación de la aplicación, planes e informes de auditoría, entre otros.</li> <li>✓ Actualización del avance del proceso de certificación</li> <li>✓ Documentos técnicos/ ayuda de memoria - (si es necesario en caso de reunión o información adicional con los beneficiarios)</li> </ul>	<p>Todo el contrato</p>



Todos los documentos solicitados deberán ser remitidos a la Unidad de Gestión del Proyecto (PMU) de la ONUDI en formato electrónico.

La copia electrónica podrá enviarse por correo electrónico, siempre que la naturaleza y el tamaño de los archivos lo permitan. En caso contrario, la copia electrónica deberá ser proporcionada a través de una aplicación de almacenamiento en la nube, de acuerdo con la sugerencia de la ONUDI.

## **6. Requisitos de idioma**

El personal asignado a las actividades de auditoría, reuniones, levantamiento de requisitos, entre otras interacciones con los equipos técnicos participantes, deberá tener dominio del idioma español. En el caso de proponentes extranjeros, será responsabilidad del mismo incluir un traductor/intérprete durante el proceso de auditoría.

Los informes y documentos asociados a los productos entregables deberán ser elaborados y entregados en idioma español.

## **7. Cronograma**

El cronograma será definido y acordado con la ONUDI, conforme a lo especificado en el numeral 4. El servicio deberá ejecutarse en su totalidad antes del 31 de mayo de 2026 .

## **8. Ubicación**

Los proponentes deben contar con una oficina registrada en Colombia con el fin de tener interacciones con los equipos técnicos participantes de los beneficiarios y de la ONUDI.

## **9. Requisitos mínimos de la propuesta**

A continuación, se presentan los requisitos de calificación para que la oferta del proponente sea considerada:

- Documentos Legales:



El proponente deberá presentar:

- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de existencia y representación legal vigente.
- ✓ Copia del documento de identidad del representante legal.
  
- Propuesta Técnica
  - ✓ Soportes de experiencia solicitada en el punto 3.
  - ✓ Objetivo de la propuesta.
  - ✓ Metodología de certificación, incluyendo el cronograma de actividades, el número de días estimados por actividad y los formatos y/o lista de documentos que se deben presentar para iniciar con la Fase 1.
  - ✓ Procedimientos operativos estándar sobre el proceso de certificación y apelación
  - ✓ Hoja de vida (CV) del auditor o auditores asignados al proyecto de certificación Orgánica. El CV deberá demostrar experiencia directa y formación en auditorías bajo los estándares Resolución 187 de 2006 y las normas internacionales (Reglamento UE 848/2018 y Estándares Orgánicos USDA - NOP), adquirida al menos con un (1) año de anterioridad. Se valorará experiencia en la cadena de valor Fitoterapéutica y de plantas medicinales.
  - ✓ Certificado de acreditación o reconocimiento internacional para la evaluación de la conformidad de los estándares orgánicos Resolución 187 de 2006 y las normas internacionales (Reglamento UE 848/2018 y Estándares Orgánicos USDA - NOP) en el alcance aplicable a Colombia
  - ✓ Al menos dos (2) referencias escritas de clientes correspondientes al último año. Se valorará referencias en la cadena de valor Fitoterapéutica y de plantas medicinales.
  - ✓ La experiencia en la elaboración de informes para Naciones Unidas u organismos similares será considerada como una ventaja.

Modelo de contrato de certificación.

- Propuesta Económica:

El proponente pasará una propuesta económica por cada uno de los siguientes estándares y una general incluyendo todos ellos: Resolución 187 de 2006 y las normas internacionales (Reglamento UE 848/2018 y Estándares Orgánicos USDA - NOP) por beneficiario (anexo I).

El proponente deberá considerar las características y la ubicación de los beneficiarios a certificar (la propuesta deberá discriminar los costos de viaje por auditoría y otros costos asociados como análisis de laboratorio, entre otros), así como el alcance de certificación de cada una de ellas, según lo especificado en el Anexo 1.



La inclusión de descuentos por economías de escala, actividades adicionales y/o productos entregables adicionales será considerada un valor agregado. La Propuesta Económica deberá estar firmada por el representante legal del proponente.

Nota:

- ✓ La selección del proponente que ejecutará el servicio se basará en una evaluación integral de su documentación legal, así como de la propuesta técnica y financiera presentada.
- ✓ La ONUDI, de conformidad con los avances técnicos alcanzados por los beneficiarios y sin que ello genere obligación adicional, podrá ajustar el número de procesos de certificación previstos, en el marco de la ejecución del programa.
- ✓ El equipo de auditoría propuesto no deberá tener ninguna relación directa o indirecta con el programa GQSP Colombia, con el fin de evitar cualquier conflicto de interés.
- ✓ Durante el proceso de auditoría se permitirá la asistencia al auditor por parte de un experto técnico. En este caso, el proponente deberá presentar la hoja de vida (CV) del experto técnico, la cual deberá acreditar conocimientos en la cadena de valor Fitoterapéutica.
- ✓ La ONUDI se reserva el derecho de participar en la preparación de la aplicación, asistir a la auditoría presencial y cualquier otro apoyo técnico que requieran los beneficiarios del programa, guardando la confidencialidad del caso.

## 10. Condiciones de pago

El cronograma y las condiciones de pago, basados en los productos entregables, así como los documentos requeridos para el procesamiento de cada pago, se presentan en la siguiente tabla:

Entregable	Descripción	% de pago
Plan de trabajo y Cronograma acordados con la ONUDI	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orden de compra Firmada</li><li>- Factura</li><li>- Plan de trabajo y cronograma</li></ul>	20%
Desarrollo de la certificación orgánica Resolución 187 de 2006 y las normas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Factura</li><li>- Decisión de certificación final de los beneficiarios, incluyendo cierre de posibles no conformidades</li><li>- Informes de auditoría por beneficiario.</li></ul>	80%



internacionales (UE 848/2018 y NOP)	- Certificado de conformidad por cada estándar orgánico por beneficiario.	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Los pagos se realizarán dentro de los 30 días calendario siguientes a la recepción y aceptación de los entregables y de la factura correspondiente (en versión electrónica), la cual deberá indicar el número de contrato y el valor acordado.

### 11. Envío de propuestas

Se recibirán y atenderán preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia hasta el 24 de febrero de 2026, remitiéndolas al correo [info@gqspcolombia.org](mailto:info@gqspcolombia.org), con copia a [C.CAMARGOGOMEZ@unido.org](mailto:C.CAMARGOGOMEZ@unido.org) y [C.ESCOBARFERNANDEZ@unido.org](mailto:C.ESCOBARFERNANDEZ@unido.org).

Las propuestas, junto con los soportes y documentos previamente mencionados, deberán enviarse al correo [info@gqspcolombia.org](mailto:info@gqspcolombia.org), con copia a [C.CAMARGOGOMEZ@unido.org](mailto:C.CAMARGOGOMEZ@unido.org) y [C.ESCOBARFERNANDEZ@unido.org](mailto:C.ESCOBARFERNANDEZ@unido.org), a más tardar el **3 marzo de 2026**. Propuestas recibidas después de esta fecha no serán consideradas.

### IMPORTANTE:

1. No se recomienda desviarse de los Términos de Referencia.
2. Sin embargo, cualquier alternativa adicional debe ser explícitamente acordada entre la ONUDI y la empresa contratista.
3. Se entiende que el precio ofertado incluye todos los costos relacionados con el producto o servicio a contratar.



Anexo I: Información de los beneficiarios

Operador No.	Tipo de Operador	Ubicación Colombia	Actividad	Cultivo interés en certificación	Área de Cultivo para certificación (Ha)	Área Total de Unidad Productiva (Ha)	Producto	Normas Internacionales	Normas Nacionales
1	Individual	Villamaría (Caldas)	Agrícola	Romero y Orégano	1,5	3,0	Ramas con hojas secas de Romero y Orégano	UE 848/2018 y NOP	Res. 0187
2	Individual	Villamaría (Caldas)	Agrícola	Menta y Pronto alivio	1,0	4,0	Ramas con hojas secas de Menta y Pronto alivio	UE 848/2018 y NOP	Res. 0187
3	Individual	El Cairo (Valle)	Agrícola	Romero y Cúrcuma	2,0	3,0	Ramas con hojas secas de Romero y rizomas de Cúrcuma	UE 848/2018 y NOP	Res. 0187
4	Grupal: 15 asociados	Alvarado (Tolima)	Agrícola	Limoncillo	9,54	9,54	Hojas secas y molidas de Limoncillo	UE 848/2018 y NOP	Res. 0187
5	Individual	Acacias (Meta)	Agrícola	Cannabis sp. y Pronto alivio	2,5	3,0	Flor seca de Cannabis sp. y Hojas secas de Pronto alivio	UE 848/2018 y NOP	Res. 0187